

Inicio del Procedimiento de Inhabilitación

de un Gran Usuario en el Mercado Mayorista

El AMM informa que, en cumplimiento con el oficio [SDGE-JG-232-2022](#) de la [Dirección General de Energía](#), a razón del incumplimiento de límites y lo estipulado en el [artículo 5.1, inciso "a" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), el 5 de noviembre de 2022, dio inicio el Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista del siguiente Gran Usuario, que ya no realiza transacciones económicas en dicho mercado:

ENTIDAD	PUNTO DE SUMINISTRO
EDITORIAL DEL SUR, S. A.	14 CALLE FINAL, ZONA 2, INTERIOR FCA EL ZAPOTE

Guatemala 15 de noviembre 2022

